CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ORDENANZA REGIONAL
N° 028-2016-GR-LL/CR

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA PUESTA EN VALOR Y RECONOCIMIENTO A "LA SOPA TEÓLOGA" DEL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, COMO PLATO BANDERA REGIONAL.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley Nº 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº27902, y demás normas complementarias;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 14 de octubre del año Dos Mil Dieciséis; el dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Consejo Regional de La Libertad que contiene la propuesta de Ordenanza Regional relativo a Declarar de Interés Público y Prioridad Regional la Puesta en Valor y Reconocimiento a "La Sopa Teóloga" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, como Plato Bandera Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales. Son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidas por el Estado;

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece en su artículo 192°, los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para dictar las normas inherentes a la Gestión Regional;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el patrimonio cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, según el artículo Único de la Resolución Directoral Nacional N° 1362/INC, de fecha 16 de octubre del 2007, el Instituto Nacional de Cultura, Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Cocina Peruana como expresión cultural cohesionadora y que contribuye de manera significativa a la consolidación de la identidad nacional;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 142-2010-GR-LL/CR, el Gobierno Regional La Libertad, aprobó la realización de la ferias agropecuarias, agroindustriales y artesanales a nivel distrital, provincial y regional en la Región La Libertad, con la finalidad de fortalecer los lazos de amistad, confraternidad y participación de las autoridades, entidades públicas y privadas, organizaciones de productores agropecuarios artesanales y la colectividad en general;

CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 52/INC-La Libertad, de fecha 25 de junio del 2009, el Ex-Director de la Dirección Regional de Cultura La Libertad del Instituto Nacional de Cultura, Señor Enrique Sánchez Maura, otorgó el reconocimiento como Plato Típico del Distrito de Moche a la **SOPA TEÓLOGA**, con la finalidad de preservar su origen y autenticidad dentro de la cocina de la Región La Libertad y como expresión cultural que contribuye propiamente a la consolidación de la identidad de nuestra Nación;

Que, según la Resolución Gerencial Regional Nº 001-2009-GR-LL-GGR-GRSCETA, suscrito por el Señor Bernardo Alva Pérez, Ex-Gerente Regional de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional la Libertad, reconoció oficialmente a la SOPA TEOLOGA como Plato Típico de Moche, con la finalidad de preservar su origen y autenticidad;

Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo de la Libertad-PERTUR 2011-2021, establece que La Libertad, constituye un amplio escenario turístico por su diversidad de recursos, cuenta con una variada naturaleza geográfica; escenarios históricos; desarrollo cultural, agroindustrial y empresarial. Sin embargo, esta rica diversidad, por un lado es muy joven como producto turístico, y en otros casos no pasa del nivel de atractivo o recurso, dada a la escasa inversión, infraestructura, calidad de servicios, inclusión de la comunidad y planificación. La actual oferta turística está constituida básicamente por el turismo cultural concentrado en la costa con sus iconos arqueológicos representativos: Chan Chan, Huaca de La Luna, Huaca El Brujo, el Centro Histórico de Trujillo, museos arqueológicos y temáticos; la cultura viva de los pueblos de Huanchaco y Moche, una oferta de playas, gastronomía, el Concurso Nacional de Marinera y el Festival Internacional de la Primavera;

Que, la cocina peruana, por su originalidad, calidad y variedad es un producto de exportación y que, además, convierte al Perú en un destino privilegiado para el turismo gastronómico. La cocina peruana es el fruto de la biodiversidad y de la diversidad cultural del Perú, lo que ha permitido el desarrollo de cocinas regionales que reflejan la identidad de los pueblos y que, en conjunto, por su originalidad, variedad, aroma, textura y sabor, es reconocida como una de las mejores expresiones gastronómicas del mundo;

Que, nuestras costumbres tradicionales en la sociedad, muchas de ellas cuentan con un gran potencial histórico, cultural, simbólico, hoy en día dentro de la economía son vistos como activos culturales, un elemento local que se convierte en un medio para el desarrollo social con ingreso económico para los pueblos, pero sobre todo como un valor de identidad. En el caso de la **SOPA TEOLOGA** su preparación, es todo un acontecimiento casi ceremonial, porque generalmente consiste en un caldo de pava, al cual se le pone pan cortado en rodajas, azafrán y manteca de chancho y que va adornado con garbanzos, aceitunas, tajadas de huevo duro, perejil picado y tomatito de chisco o tomatito silvestre, propio de la zona, cubierto por un aderezo de azafrán en polvo, cebolla de rabo y ají denominado "uña de gavilán". Este plato, suele ir acompañado de pepián de arroz con cabrito, la zarandaja o lenteja bocona, también conocida como la "jeta", previamente remojada, sancochada y molida a batán, y una rosca de manteca. Usualmente este plato se prepara en un fogón rústico donde surgen los mejores aromas y sabores de la gastronomía peruana reconocida por el tradicionalista Ricardo Palma;

Que, según la historia el tradicionalista Ricardo Palma, en su tema "Agustinos y Franciscanos", nos relata que desde los años 1608, el encono entre los Agustinos y Franciscanos había llegado a su más alto nivel. El 14 de julio de 1610 fallece el Siervo de Dios Francisco Solano. El Virrey Marqués de Montesclaros aprovecho la oportunidad ya que a su entierro en el templo de los padres seráficos concurrieron no sólo los personajes de la ciudad, sino hasta el último plebeyo. No había en toda la nave de la iglesia un lugar para feligrés alguno. Con el pretexto de ir a besar la mortaja del difunto, levándose el Virrey e invitando a los dos priores adversarios a que lo acompañasen y arrodillados los tres delante del ataúd, dijo el Marqués de Montesclaros ¡padres! basta de desórdenes, y por amor a este santo, que desde el cielo lee en el fondo de los corazones, déjense ustedes de quisquillas y dense un abrazo". Y la pelea termino. Un mes después los curas Dominicos dieron un banquete y en ello se sirvieron los mejores potajes y entre ellos había la sopa teóloga. De acuerdo a este relato serían los Teólogos Dominicos, quienes tuvieron la primacía de esta receta;

Que, la "Sopa Teóloga", es un recurso patrimonial ancestral del distrito de Moche de la provincia de Trujillo. Parte de la historia, presente en la memoria oral de los antiguos y actuales pobladores de Moche, como identidad del pueblo. Nuestras costumbres tradicionales en la sociedad, muchas de ellas cuentan con un gran potencial histórico, cultural, simbólico, hoy día dentro de la economía son vistos como atractivos culturales, un elemento local que se convierte en un medio para el desarrollo social con ingreso económico para los pueblos, pero sobre todo como valor de identidad;

CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad, es el órgano encargado de promover el desarrollo regional del turismo sostenible en base a la presencia de recursos y atractivos que debidamente acondicionados, constituyen la oferta turística regional, con la finalidad principal de atender las actuales demandas e incrementar el número de visitantes y su índice de permanencia, generando dinamismo de la oferta y demanda turística con impactos positivos en la socioeconómica regional. Tal es el caso del plato típico de Moche a la Sopa Teóloga, determina entre otras acciones y actividades, procesos de identificación, rescate y valoración del patrimonio natural y cultural con fines de conservación y protección de su autenticidad;

Que, el presente Proyecto de Ordenanza Regional, ha sido formulado a solicitud de las personas que se dedican a la gastronomía del distrito de Moche, en forma especial a personas que se dedican a la preparación y elaboración de la Sopa Teóloga; así mismo con la participación activa de las autoridades, funcionarios, profesionales de la Municipalidad Distrital de Moche, y público interesado. Para la elaboración de esta iniciativa normativa se ha realizado en tres reuniones de trabajo (dos reuniones realizadas en la Municipalidad Distrital de Moche y 01 reunión en el Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad);

Que, lo que se pretende mediante el presente Proyecto de Ordenanza Regional, es viabilizar su promoción, como producto material el potaje "**Sopa Teóloga**", como parte de las costumbres y conocimientos tradicionales del distrito de Moche; porque la "**Sopa Teóloga**", cuenta con un gran potencial cultural y valor nutricional y que se debe poner en valor para que los peruanos conozcan sobre este sustancioso potaje. Por otro lado la población de Moche jurisdicción del Gobierno Regional La Libertad, necesita de la explotación de los recursos turísticos, culturales y gastronómicos para su desarrollo económico que le permita salir de su estado de pobreza. Por tales razones resulta atendible que el Gobierno Regional La Libertad, a través de la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, sea la encargada de poner en valor y reconocimiento como plato bandera regional, el potaje de la "**Sopa Teóloga**", del distrito de Moche, provincia de Trujillo, Región La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**:

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público y Prioridad Regional la Puesta en Valor y Reconocimiento a "La Sopa Teóloga" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, como Plato Bandera Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía y la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Moche; la Asociación de Restaurantes del Distrito de Moche, la Asociación de Hoteles, Restaurantes de La Libertad-AHORA, y la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo - ADAVIT LA LIBERTAD, realizar las acciones siguientes:

- **Celebrar** el Tercer Domingo del Mes de Octubre de cada año, el "Día de la Sopa Teóloga", en el Distrito de Moche.
- **Organizar** el I Festival Regional de la "Sopa Teóloga" en el Distrito de Moche, en el marco del Festival Internacional de la Primavera e instituirlo durante todos los años.
- **Contribuir** a la consolidación y posicionamiento de la "Sopa Teóloga" en la Región La Libertad en el mercado local, regional, nacional e internacional.
- **Coordinar** con la Municipalidad Distrital de Moche, la estandarización del uso de ingredientes en la preparación y presentación de la Sopa Teóloga.
- **Incluir** dentro de la actividad turística regional las visitas al distrito de Moche a fin de promocionar este plato típico.
- **Desarrollar** otras acciones que se requieran para el mejor cumplimiento de esta norma regional.

CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, realizar las acciones correspondientes para incluir y desarrollar de manera obligatoria en el plan curricular de las instituciones educativas privadas y públicas del Departamento de La Libertad contenidos sobre la gastronomía regional entre ellas la "Sopa Teóloga", para tal fin coordinara con la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad a fin de que en forma consensuada se determinen los contenidos a ser incluidos en la currícula regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía; la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social; y a la Gerencia Regional de Agricultura, elaborar y viabilizar el Expediente Técnico del plato típico de la "Sopa Teóloga" del Distrito de Moche, a fin de que sea elevado al Ministerio de Cultura y ser Declarado Patrimonio Gastronómico y Cultural de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad, la inclusión del "Día de la Sopa Teóloga" del Distrito de Moche a celebrarse el Tercer Domingo del Mes de Octubre de cada año; y el I Festival Regional de la "Sopa Teóloga" del Distrito de Moche en el Calendario Turístico Regional que difunde el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR a través de PROMPERU, a fin de contribuir en el fortalecimiento del turismo y el desarrollo sostenible de la gastronomía en la región La libertad.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad; Gerencia Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, para que en el marco de sus competencias, formulen y ejecuten los proyectos de inversión y/o actividades que garanticen la implementación de estrategias conducentes a la puesta en valor y reconocimiento como plato bandera regional "La Sopa Teóloga" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo jurisdicción del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO SÉTIMO: RECOMENDAR que en las actividades oficiales desarrolladas por el Gobierno Regional y sus dependencias, promuevan el consumo de "La Sopa Teóloga" en la región La Libertad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza Regional, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los catorce días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciséis.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ
PRESIDENTE

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Trujillo, en la Casa del Gobierno Regional de La Libertad a los 17 OCT. 2016

REGIÓN " LA LIBERTAD"
Mg. LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

Reg. Doc.: 03374239
Reg. Exp.: 02454780